

Sunchales, 23 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 8 / 2 0 1 2

VISTO:

La Terminal de ómnibus "Ciudad de Sunchales", [la Minuta de Comunicación 478/2011](#) y las Ordenanzas Nros. [1801/2008](#) y [1936/2009](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 1801/2008 dispone la obligatoriedad de colocar un afiche en las ventanillas de expendio de pasajes, a fin de informar a las personas con discapacidad sobre las condiciones en que se les debe otorgar pasajes gratuitos debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos municipales pertinentes, arbitrar las medidas necesarias para la implementación de la norma, por parte de las empresas de transporte público de pasajeros que operan en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Sunchales;

Que la Ordenanza Nro. 1936/2009 dispone la construcción de un cobertizo de protección en el lado Este de la Estación Terminal de Ómnibus, sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones permitan resguardar vehículos y personas que hacen uso del servicio público o privado de transporte; establece también la demarcación de una senda peatonal, complementada con cartelera informativa y precaucional, entre la Terminal de Ómnibus, la dársena de ingreso de vehículos, la isla y la vereda próxima para el ascenso y descenso de pasajeros;

Que la Minuta de Comunicación Nro. 478/2011 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de casilleros o lockers con llave, dentro de la Terminal de Ómnibus, con el fin de que las personas que realicen un viaje puedan guardar sus pertenencias hasta su regreso;

Que ninguna de las normas citadas han sido ejecutadas al día de hoy y que serían de suma utilidad para los ciudadanos que circulan y utilizan las instalaciones de este edificio;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 8 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, de cumplimiento a [la Minuta de Comunicación 478/2011](#) y las

Ordenanzas Nros. [1801/2008](#) y [1936/2009](#), a la mayor brevedad posible.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.-